

**Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (10 de febrero de 2020)**

La reunión se inicia a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Cultura del edificio III Milenio, sita en la Avda. Valhondo s/n, módulo 4º - planta 2ª de Mérida.

**Asistentes por la Administración:** Esther Gutiérrez (Consejera de Educación), Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), José Antonio Fernández (Jefe servicio de Riesgos Labores).

**Asistentes por los Sindicatos:** José Manuel Chapado Regidor, José Antonio Romo Gutiérrez y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero:** *Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.*

**Segundo:** *Licencias por Estudios 2020/2021.*

**Tercero:** *Modificación por error aritmético del apartado 3.4 del Decreto 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

**Cuarto:** *Ruegos y preguntas.*

**RESUMEN**

**Primero:** Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Se procede a la aprobación de las actas de sesiones anteriores.

**Segundo:** Licencias por Estudios 2020/2021.

La orden de Licencias por Estudio tiene por objeto establecer el procedimiento para la concesión de licencias por estudios **tanto retribuidas, como no retribuidas**, al funcionariado de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

Las licencias por estudio se otorgarán para la realización de:

A) Estudios de carácter académico.

Incluirá aquellos estudios conducentes a la obtención de:

- Máster universitario, distinto del que acredite la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Doctorado.

Sindicato del Profesorado Extremeño

- Grado universitario.

B) Trabajos o proyectos de investigación e innovación educativa que incidan directamente en la práctica docente y en la mejora de la calidad de la enseñanza. Dichos trabajos o proyectos han de cumplir las siguientes características:

- Incorporar aspectos novedosos que produzcan un impacto positivo en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y de sus resultados.

- Aportar modelos, materiales, soluciones o propuestas nuevas o creativas, introduciendo metodologías de trabajo activas y colaborativas, fomentando el aprendizaje competencial y conectando los aprendizajes formales e informales del alumnado.

- Favorecer la sostenibilidad en su aplicación de la práctica docente, implicando a grupos amplios de un centro o a centros completos.

- Fomentar la replicabilidad sirviendo de modelo para el desarrollo de iniciativas y actuaciones similares en otros contextos educativos.

C) Formación en empresas.

D) Formación en idiomas extranjeros.

E) Realización de cursos de especialización, másteres propios y otras actividades de formación distintas de las anteriores.

*La administración nos informa que las licencias por estudios remuneradas no tienen fecha para su implantación, y serán en función de la predisposición presupuestaria.*

**Desde PIDE mostramos nuestra oposición en el retraso sin fecha de las licencias retribuidas.**

En el artículo 4. Características de las licencias por estudios (licencias sin retribución), dice que durante la duración de la licencia la persona interesada tiene que pagar las cuotas de clases pasivas y abonar la cuota de MUFACE.

**Desde PIDE solicitamos que estas cuotas sean asumidas por la Administración.**

*La administración niega dicho pago porque, de entrada, no puede asumirlo, no obstante harán una consulta jurídica para ver si legamente pueden asumir el pago de dichas cuotas.*

En el punto 5.2. Requisitos específicos (licencias con retribución), dice que hay que tener, como mínimo, una antigüedad de seis años como funcionario de carrera.

**Desde PIDE consideramos que se debería establecer una antigüedad de 5 años incluido el año de prácticas.**

**Además, PIDE considera que si alguna plaza se queda desierta se acumule a la convocatoria del año próximo.**

**Desde PIDE le comunicamos a la Administración que esperamos que se resuelva esta convocatoria a finales de junio para que las plazas vacantes resultantes puedan**

**ser ofertadas y adjudicadas en el proceso de adjudicación de inicio de curso que previsiblemente tendrá lugar a finales del mes de julio.**

Las características y los requisitos generales y específicos se publicarán en la Orden correspondiente.

A finales de la próxima semana publicarán previsiblemente la convocatoria, y se resolverá antes del 15 de julio de 2020.

**Tercero: Modificación por error aritmético del apartado 3.4 del Decreto 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Desde la Administración nos informan que hay un error aritmético que consiste en \_\_\_\_\_

**3.4. Conocimiento de la realidad educativa extremeña:** Hasta 1 punto.

3.4.1. Por la participación en acciones formativas [...]. Se valorará 0,022 por mes. Los periodos inferiores a un mes se computarán con 0,003 puntos por día.

\*  $0.003 \times 30 \text{ días} = 0,09$  puntos al mes contando este mérito por días, cuando el mes se valora en 0,022 puntos, claramente hay un error aritmético. Es más favorable contar el mérito por días que por meses.

**La administración admite la *propuesta de PIDE* de no cambiar la puntuación por día, ya que su propuesta inicial era perjudicial para los funcionarios-as interinos-as. Al final se cambia la puntuación por mes, de 0.022 a 0.09 puntos, para corregir dicho error.**

**Desde PIDE** consideramos que si la valoración por días (días de contrato) es más favorable, que se haga por días y no por meses; salvo que se hagan los ajustes necesarios para que la equiparación sea exacta.

**Cuarto: Ruegos y preguntas.**

- Partidas presupuestarias para el funcionamiento de los centros. No han recibido las cuantías necesarias.
  - o *Según nos informa faltan por pagar itinerancias, tribunales y comisiones de baremación, siendo su intención en febrero.*
  - o *Según la Directora General, ya están pagados los porcentajes correspondientes.*
- Proceso de rebaremación.
  - o *En la próxima semana se traerá a mesa la incorporación y rebaremación de interinidades, así como la cuestión de titulaciones de acceso.*

**PIDE**